BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Martes 1º de Septiembre de 1908

AÑO XVI.—NÚM. 4433

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º)

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Territorio de Formosa.

Ministerio de Hacienda

I. Vías de acceso al dique Nº 1 —II. Aduana de Mendoza.

Ministerio de Marina

I. Traspaso de pensión.—II. Retiro del Teniente A. Romero Ovando.

Ministerio de Obras Públicas

I. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. La recaudación de ayer—II. En el Registro de la propiedad.—III. En los boletines Oficial y Judicial de la Nación.—IV. Tipo del oro —V. Balance de lo producido por los boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Agosto ppdo.—VI. Boletín Militar.—VII. En la Aduana de la Capital.—VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Territorio de Formosa

Buenos Aires, Agosto 5 de 1908.

En vista de lo informado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado en el precedente expediente, para que se modifique el itinerario del correo á caballo entre Yacuiba y Buena Ventura (Territorio de Formosa.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Vías de acceso en el Dique Nº 1

Buenos Aires, Agosto 28 de 1908.

Vista la observación de la Contaduría General al Acuerdo de Ministros de Julio 17 del corriente año, y

Considerando:

Que el pago de los gastos á los cuales responde la suma que se manda entregar por el referido acuerdo, es indispensable y urgente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el acuerdo de Julio 17 de 1908 por el cual se dispuso la entrega de ($ 30 000 m/n) treinta mil pesos moneda nacional, al Ministerio de Obras Públicas, para el pago de obras de construcción de vías de acceso á los galpones situados al Este del Dique Nº 1 del Puerto de la Capital.

Art. 2º Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—R. S. NAÓN.

II

Aduana de Mendoza

Buenos Aires, Agosto 28 de 1906.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 23 de Julio ppdo. en la parte que se refiere al nombramiento de D. Luis M. Jauregui, para Vista Contador de la Aduana de Mendoza.

Art. 2º Nómbrase Vista Contador de la Aduana de Mendoza á D. Luis Masea Jaureguiberry, á contar del 23 de Julio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Marina

I

Traspaso de Pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1908.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor del menor Eduardo Adolfo Pozzo, hijo legítimo del extinto Teniente de Navío Eduardo Pozzo, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre Mary Mc. Gregor de Pozzo, por haber ésta contraído segundas nupcias, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 2 y 5, título IV de la ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos á la Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Retiro del Teniente A. Romero Ovando

Buenos Aires, Agosto 22 de 1908.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Fragata Alberto Romero Ovando con el cincuenta y cuatro por ciento (54 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 16 años, 11 meses, 11 días, de acuerdo con los artículos 9 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Agosto 29 de 1908.

Exp. Nº-4710-F-1908.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 139.264 del ramal de Chacabuco á Germania del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se denominará Gunther.

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÒNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1908

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Par certificar...	65	Certificados......	231	1203 40
Para inscribir....	142	Inscripciones.....	165	1352 —
	207		396	2555 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1908

Boletín Judicial..........................	$	237 40
Boletín Oficial..............................	»	10
Total...........	$	247 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Balance de lo producido por los boletines «Oficial» y «Judicial», durante el mes de Agosto ppdo.

DEBE | HABER

	POR AVISOS Y EDICTOS				
	OFICIAL	JUDICIAL	TOTAL		
Agosto 1	$ 60 —	$ 861 15		Recibido directamente por el Habilitado del Ministerio................	$ 11.126 75
» 3		» 372 90			
» 4	» 51 —	» 220 65			
» 5		» 504 90			
» 6		» 197 40			
» 7	» 258 60	» 737 25			
» 8		» 483 30			
» 10		» 394 80			
» 11		» 206 10			
» 12		» 259 80			
» 13		» 551 60			
» 14	» 251 40	» 592 50			
» 17	» 46 80	» 303 —			
» 18	» 14 40	» 361 50			
» 19	» 41 40	» 301 80			
» 20		» 409 20			
» 21		» 620 75			
» 22		» 478 20			
» 24		» 311 40			
» 25		» 233 85			
» 26	» 45 90	» 249 30			
» 27		» 394 80			
» 28		» 627 90			
» 29		» 467 70			
» 31		» 216 —			
	$ 769 50	$ 10.357 25		S. E. ú O...........	$ 11.126 75

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1908.

Simón A. Morsaline.

Balance de lo producido por los boletines «Oficial» y «Judicial», durante el mes de Agosto ppdo.

DEBE | HABER

	POR VENTA Y SUBSCRIPCIÓN					
	VENTA	SUBSCRIPCIÓN OFICIAL	SUBSCRIPCIÓN JUDICIAL	TOTAL		
Agosto 1	$ 5 —	$ 21	$ 20	$ 46 —	Entregado diariamente al Habilitado s/c.................................	$ 532 40
» 3	» 3 10	» —	» 5	» 8 10		
» 4	» 3 50	» 15	» 10	» 28 50		
» 5	» 4 40	» —	» 5	» 9 40		
» 6	» 4 30	» —	» —	» 4 30		
» 7	» 10 60	» 25	» 10	» 45 60		
» 8	» 3 50	» 5	» 5	» 13 50		
» 10	» 4 60	» 5	» 15	» 24 60		
» 11	» 5 50	» 5	» —	» 10 50		
» 12	» 4 70	» 15	» 5	» 24 70		
» 13	» 4 10	» 10	» 5	» 19 10		
» 14	» 4 60	—	» —	» 4 60		
» 17	» 3 80	» —	» 8	» 11 80		
» 18	» 6 70	» 10	» —	» 16 70		
» 19	» 14 30	» 20	» 10	» 44 30		
» 20	» 10 60	» 10	» 30	» 50 60		
» 21	» 3 60	» 20	» 10	» 33 60		
» 22	» 3 10	» —	» —	» 3 10		
» 24	» 3 20	» 20	» —	» 23 20		
» 25	» 3 90	» 10	» —	» 13 90		
» 26	» 3 70	» —	» —	» 3 70		
» 27	» 4 40	» 16	» 20	» 40 40		
» 28	» 5 50	» 10	» —	» 15 50		
» 29	» 5 30	» —	» —	» 5 30		
» 31	» 1 40	» 10	» 20	» 31 40		
	$ 127 40	$ 227	$ 178	$ 532 40	S. E. ú O...........	$ 532 40

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1908.

Simón A. Morsaline.

(1ª Parte) — Boletín Militar

Nº 193

Buenos Aires, Agosto 28 de 1908

Primer tercio por antigüedad.—Justificación de revista.—Renuncia, exoneración y nombramientos de escribientes de distrito de R. y M.—Pases.—Alta y efectividad de cirujanos—Reincorporación y baja de maestros de gimnasia y esgrima.—Retiro de un sargento.—Reducción de servicio de conscriptos.—Permisos para contraer matrimonio.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Ramón I. Olmos	31 Julio 91
»	Eduardo A. Fernández	26 Marz. 95
»	Manuel Faramiñán	18 Agt. 95
»	Ranulfo Ferreyra de la Cruz	»
»	Sebastián J. Carrasco	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Pedro Escola	»
»	Arturo M. Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Eduardo Conesa	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Ag. 903
»	Rodolfo Soria	»
»	Facundo Navarro	»
»	Juan A. Covaro	»
»	Enrique Jaureguiberry	»
»	José A. Irusta	»
»	Cornelio Díaz	29 Sept. 904
Artillería	Francisco Chouciño	26 Marz. 95
»	Tristán Villarruel	18 Agt. 95
»	Octaviano Soria	25 Dic. 97
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	José M. Abogadro	»
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	José Armand	12 Agt. 903
»	Benjamín García Aparicio	»
»	Andrés Bossich	»
»	Emilio Ledesma	»
»	Eduardo Broquen	»
»	Ricardo Solá	»
Caballería	Ricardo D. Garrido	23 Nov. 88
»	Alfredo de Urquiza	26 Marz. 95
»	Francisco A. Vigo	25 Dic. 97
»	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Juan Insay	»
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Ag. 903
Ingenieros	Dionisio Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schroeder	»
	Mayores	
Infantería	Enrique Correa	13 Junio 99
»	Benjamín Matoso	»
»	Miguel Girón	»
»	Francisco Arigós	»
»	Delfín Ovejero	»
»	Enrique A. Pozzo	»
»	Diógenes Gimeno	»
»	Teodoro Schroeder	»
»	Juan Miñones	»
»	Vicente Oviedo	»
»	Mauricio N. Solá	»
»	Amador Molina	»
»	Adolfo Benavidez	»
»	Esteban R. García	»
»	Ramón Fillol Gómez	12 Agost. 903
Infantería	Avelino Méndez	12 Ag. 903
»	Julio B. Ferrari	29 Sept. 904
»	Abraham Morales	»
»	Felipe Arigó	»
Artillería	José Basterrechea	25 Dic. 97
»	Teodomiro Garro	13 Junio 99
»	Juan Casas	»
»	Emilio de Ipola	»
»	Jorge Lowry	»
»	Rosendo Hermelo	12 Ag. 903
»	Ovidio Badaró	»
»	Emilio E. Alba	»
»	Carlos Spika	»
»	Pedro Cejas	»
»	Adolfo Sosa	»
»	Eduardo R. Tello	»
»	Miguel A. Auli	»
»	Adriano Juárez	»
»	Guillermo Risso	29 Sept. 903
»	Ramón Navarro Ocampo	»
Caballería	Agustín R. Cejas	25 Dic. 97
»	Jacinto F. Espinosa	13 Junio 99
»	Carlos C. Molina	»
»	Angel Díaz	29 Sept. 904
»	Froilán Leyría	»
Ingenieros	Eugenio Wysocki	13 Junio 99
	Capitanes	
Infantería	José A. Calderón	20 Marz. 98
»	Pedro S. Zeballos	»
»	Carlos G. Peralta	17 Mar. 902
»	Neptalí Albiña	12 Agt. 903
»	José G. Miranda	»
»	Oscar A. Amadeo	»
»	Enrique Bory	»
»	Santiago Paz	»
»	José L. Martínez	»
»	Pedro T. Lagos	»
»	Antonio López	17 Marz. 902
Artillería	Publio Risso Patrón	1 Junio 98
»	Sebastián Coll	12 Agt. 903
Caballería	José M. Honorato	1 Junio 98
»	Víctor Brunetta D'Usseaux	12 Ag. 903
»	Teodoro Villafañe	»
»	Angel Herrans	17 Mar. 902
	Tenientes 1ros.	
Infantería	Eduardo Gibelli	17 Marz. 902
»	Franklin Muñoz	29 Sept. 904
»	José Villarroel	4 Febr. 905
Artillería	Eleodoro N. Cross	13 Junio 99
»	Arturo Núñez	12 Agost. 903
»	Víctor Tassara	»
Caballería	Justo Emegar Urquiza	»

Capital Federal, Agosto 27 de 1908.

Ramón A. González
Coronel.
Jefe 6ª división del Gabinete Militar.

Justificación de revista:

Buenos Aires, Agosto 28 de 1908.

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

1º A los señores oficiales superiores se les considerará «presentes» á los efectos de la revista, debiendo únicamente, en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División) para su anotación.

2º Del 1º al 5 de cada mes, los jefes y oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Las distintas reparticiones y establecimientos militares la justificarán por listas de residencia y domicilios, que remitirán al señor Jefe del Gabinete Militar.

4º Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares justificarán el movimiento del personal y ganado por medio del parte semanal reglamentario.

5º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando además la nota de «ausente» en la revista.—AGUIRRE.

Renuncia, exoneración y nombramientos:

Capital Federal, Agosto 24 de 1908.—Vista la solicitud de renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de escribiente del Distrito 15 de reclutamiento y movilización (Morón) del ex sargento 1º Alcides Ochoa y nómbrase en su reemplazo al ex sargento Pericles H. Ortiz, por hallarse comprendido en las prescripciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 25 de 1908.—Visto la ausencia no justificada del escribiente del Distrito 19 de reclutamiento y movilización (La Plata) ciudadano Ricardo Soto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto de escribiente del Distrito 19 de reclutamiento y movilización (La Plata), al ciudadano Ricardo Soto; y nómbrase en su reemplazo, al de igual clase Arturo Vieyra, mientras no se presente un ex sargento.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pases:

Buenos Aires, Agosto 22 de 1908.—Vista la nota que antecede, de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al Regimiento 1º de caballería de línea «Granaderos á Caballo», el cirujano de regimiento doctor Angel Godoy, procedente del 1er. Batallón del Regimiento 3 de Infantería.

2º Desígnase al cirujano de regimiento doctor Carlos Albarracín, para que atienda, en comisión, el servicio sanitario del 1er. Batallón del Regimiento 3 de infantería, sin perjuicio de sus funciones en el 1er. Batallón del Regimiento 4 de Infantería.

3º Comuníquese, etc.—AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 25 de 1908.—Habiéndose concedido licencia por seis meses para viajar dentro del territorio de la República y de la República Oriental del Uruguay y Brasil, al mayor D. Esteban Vacarezza, y conforme con lo dispuesto en el inciso b, artículo 26, capítulo III, título II de la ley 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Disponible, con anterioridad del 12 de Junio ppdo., sin sueldo, el mayor D. Esteban Vacarezza.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 25 de 1908.—Visto la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Disponible, á su solicitud, por el término de 2 meses, el teniente 1º D. Alfredo Capurro Robles, del 1/8 de infantería de línea.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Alta y efectividad de Cirujanos:

Buenos Aires, Agosto 26 de 1908.—Vista la nota que antecede, de la Inspección General de Sanidad del Ejército, estando el causante comprendido dentro de los términos de la ley 2377, y de conformidad con el S. D. de fecha 11 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, en calidad de cirujano de cuerpo en comisión, al Dr. Fenelon Carrizo del Moral, con anterioridad del 1º de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1908.—Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad al elevarla, y estando comprendido el causante dentro de los términos de la ley 2377,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése al cirujano en comisión Dr. Emilio Rearte la efectividad que solicita en el cargo de cirujano de cuerpo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Alta y baja de maestro de gimnasia y esgrima:

Buenos Aires, Agosto 26 de 1908.—Vista la solicitud que antecede, del ex maestro de gimnasia y esgrima, Virgilio P. Avellaneda, y resultando del examen producido por la comisión de reconocimientos de la Sanidad Militar, que han desaparecido las causas que motivaron la baja del ejército del referido ex maestro de gimnasia y esgrima, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase al ejército al ciudadano Virgilio P. Avellaneda, en su calidad de maestro de gimnasia y esgrima de 4ª clase.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M AGUIRRE.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1908.—Vista la nota que antecede y atento á las razones que la informan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del ejército que solicita el maestro de gimnasia y esgrima de 4ª clase Carlos Girola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiro:

Capital Federal, Agosto 24 de 1908.—Vista la presente solicitud del sargento 1º D. Augusto González, pidiendo el retiro de acuerdo con el artículo 7º, capítulo II, título III de la ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al sargento 1º D. Augusto González, con anterioridad al 1º del corriente, de acuerdo con el artículo 7º, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á (15) quince años y (11) once días, debiendo pasar á formar parte de la sección reserva del ejército permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reducción de servicio:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1908.—Encontrándose los conscriptos de un año de la clase del 87, Carlos A. Elías, Emilio Raggio, Juan Galeano y Juan Marini del I/R 9, dentro de lo determinado en el artículo 9, capítulo I, título I, de la Ley 4707; y habiendo llenado los requisitos exigidos por el S. D. de fecha 11 de julio ppdo. (B. M. Nº 76, 2ª Parte), según se desprende de lo informado por el jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos de un año de la clase del 87, Carlos A. Elías, Emilio Raggio, Juan Galeano y Juan Marini del I/R 9, de conformidad con lo determinado en el artículo 9, capítulo I, título I de la Ley 4707 y S. D. de fecha 11 de Julio ppdo.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Matrimonios:

Capital Federal, Agosto 26 de 1908. Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al capitán D. Ernesto E. Keller el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Celia Grassano, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 26 de 1908.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º D. Antonio Ortiz el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Elvira Etchudez, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al Ejército por orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2 Parte)
Boletín Militar

Nº 94

Buenos Aires, Agosto 28 de 1908.

Traslado del asiento de un distrito de R. y M.—Conscriptos en observación médica—Modificación del reglamento del Hospital Militar Central (falta de enfermos).

Traslado del asiento de un distrito de R. y M

Capital Federal, Agosto 25 de 1908.—Visto lo informado por el Gran Estado Mayor General del Ejército, sobre la conveniencia del traslado del asiento del distrito de reclutamiento y movilización Nº 62 (Chicoana), al pueblo de Cerrillos, capital del departamento del mismo nombre, cambio que reportará grandes beneficios al buen funcionamiento del expresado distrito,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase el asiento del distrito de reclutamiento y movilización Nº 62 (Chicoana) á Cerrillos, ejerciendo además de su actual jurisdicción, la correspondiente al departamento Cerrillos, el cual pasará á depender de este distrito, y por permuta, el departamento Caldera al distrito 63.

Art. 2º Practíquense las correcciones pertinentes en el gráfico respectivo, comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Conscriptos en observación médica:

Capital Federal, Agosto 20 de 1908.—En vista de la nota del Sr. Jefe del 1/4 y el informe del Sr. comandante de la I Región Militar, que le recomienda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los conscriptos que una vez incorporados á las filas soliciten un nuevo reconocimiento médico, alegando inutilidad, reintegrarán el tiempo que permanezcan en observación, si de dicho reconocimiento resultaren útiles para el servicio.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Modificación del reglamento del Hospital Militar Central (alta de enfermos):

Capital Federal, Agosto 27 de 1908.—Conveniendo al mejor servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. Agréguese al inciso 1º del art. 4º del Reglamento del Hospital Militar Central «Médico Director» y en conocimiento del alta de un enfermo, lo comunicará al jefe militar á los efectos consiguientes».

Art. 2º Agregar, también, al inciso 4º del artículo 11 del mismo reglamento: «El médico de Sala al dar de alta á un enfermo se lo hará saber al interesado, dando cuenta inmediatamente al Director del hospital».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 29 de Agosto de 1908.........	396 698 87	174 547 50	6 121 71	180 669 21	18 —
Total recaudado en el mes corriente........	10.241 525 87	4 506.271 37	173 449 25	4.679 720 62	53 157 61
Total recaudado en el transcurso del año corriente ..	84.827 119 91	37.323 932 73	1.852 840 85	49 176.773 60	563.984 74

Vº Bº—*J. C. Rodríguez* Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..	$ 0.10
Número atrasado..	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...........	» 0.50
Semestre..	» 6.00
Año..	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

COMPAÑIA NACIONAL DE PÓLVORA

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Por falta de número legal no habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 del corriente se cita nuevamente á los Señores Accionistas para una nueva Asamblea Ordinaria y otra Extraordinaria que tendrán lugar el día 10 de Septiembre 1908, para tratar los asuntos indicados en las

Ordenes del día:

Asamblea Ordinaria: 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2º Aprobación de la Memoria del Directorio y del Balance al 30 de Junio de 1908 y lectura del informe del Síndico. 3º Aprobación del Dividendo á distribuir. 4º Elección del Directorio y del Síndico para el nuevo ejercicio.

Asamblea Extraordinaria: Prorrogación de la duración de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos es obligación para asistir á la Asamblea depositar sus acciones en la sede de la Sociedad por lo menos cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1908.—El secretario. Nº 434-v-10 sepbre.

Ministerio del Interior

Llamando á propuesta para la provisión de 200 monturas para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase á propuesta para el día 7 de Septiembre próximo, á las 2 p.m. para la provisión de (200) doscientas monturas, con destino á las Gobernaciones de los Territorios Nacionales, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la 2ª Sección del Ministerio.—Buenos Aires, Agosto....de 1908. El Sub-Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PROVISÓN DE MONTURAS CON DESTINO Á LA POLICÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

1º Las monturas serán en un todo iguales á la muestras existentes en la 2ª Sección del Ministerio del Interior, tanto en calidad como en el número de prendas que entran en su composición.

2º Los precios se establecerán por cada montura completa, en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Las propuestas se presentarán en un sello del valor de cinco pesos m/n, y serán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Ministerio, por el valor del 5 % del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

4º Las propuestas serán presentadas, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría del Ministerio del Interior, para ser abiertas el día 7 de Septiembre á las 2 p. m. en presencia del Señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto.

5º El pago será al contado después de ser recibidas de conformidad las monturas solicitadas y previo los trámites del caso.

6º El Ministerio se reserva el derecho de aumentar ó disminuir el número de monturas solicitadas, según sea el estado de la respectiva partida del Presupuesto y de rechazar las propuestas que no se presenten en la forma que indica el presente pliego de condiciones.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—*O. S. Alcacer.* v 7 septiembre.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 29 de Septiembre, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes y calzado á los Jefes y Oficiales de Bomberos, Auxiliares, Oficiales Inspectores y Maestros de Banda de Policía. Informes y pliego de condiciones se darán á los interesados en la División Administrativa de la misma.—Buenos Aires, 31 de Agosto de 1908.—Antonio Bustriáso, Jefe de Oficina. v-29 Septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 25 de 1908.

Siendo necesario reglamentar la ordenanza de 12 de Octubre de 1907, conforme lo establece el Art. 3º de la misma y de acuerdo con

lo aconsejado por la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º—Los locales destinados á la desinfección de bolsas, tendrán por lo menos cinco metros de largo por cuatro de ancho y cuatro de alto, serán construidos en mampostería con piso y friso impermeable y techo de material, en el cual se colocará un tubo de ventilación, de hierro galvanizado de treinta centímetros de diámetro por dos metros de largo y con cierre hermético interno. Los muros de estos locales estarán perfectamente blanqueados y sus puertas y ventanas serán también de cierre hermético.

Art. 2º—Las dimensiones de este local serán, para los molinos y depósitos de bolsas usadas, de 6 de largo por 5 de ancho y 5 de alto como mínimum.

Art. 3º—En los demás establecimientos que tengan depósitos de bolsas usadas, estos tendrán las dimensiones siguientes: 4 de largo por 3 de ancho y 4 de alto como minimum.

Art. 4º—El local podrá ser de material, siempre que tenga las dimensiones anteriores y se pueda cerrar herméticamente para lo cual la fuerza correspondiente será análoga á la que hace mención el artículo 1º.

Art. 5º—La desinfección de las bolsas se practicará cuando lo juzgue oportuno la Administración Sanitaria.

Art. 6º—Terminada la desinfección, las bolsas se colocarán en estivas de 1 metro de alto, aisladas del suelo y de la pared, 50 centímetros sobre dichas estivas podrá colocarse otra, siempre que se guarden entre si la distancia antedicha.

Art. 7º—Las estivas á que se refiere el artículo precedente, no se llevarán á cabo en el local destinado á la desinfección, sinó en otro que reuna condiciones higiénicas.

Art. 8º—En los establecimientos á que se refiere el artículo 1º de la ordenanza, se llevará un libro con folios numerados, los cuales rubricará la Dirección Sanitaria y en los que dicha dependencia dejará constancia de que la desinfección se realiza.

Art. 9º—La Dirección Sanitaria é Inspección General, vigilarán el extricto cumplimiento de la Ordenanza y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 10º—Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—*O. Piñeiro Sorondo.*

v-4 septiembre.

Impuesto de pavimentación

EDICTOS

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Defensa desde Luján hasta Caseros para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Septiembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Agosto 29/908.—El Jefe. v-10 septiembre.

Cítase al propietario de terreno ubicado en la calle de Sadi Carnot (e) Córdoba y Tucumán, lotes 1, 11 y 17, para que dentro del término de cinco días se presente á esta oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de las Ordenanzas de 9 de Junio de 1894, modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires Agosto 31 de 1908.—Eduardo Sala, Inspector General. v-4-septiembre.

Cítase á los propietarios de inmuebles situados con frente á las calles Paraguay de San Martín á Maipú, Defensa desde Victoria hasta Luján, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Septiembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1908.—El Jefe. v 5 Sep.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Perú desde Moreno hasta Caseros para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el Impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Septiembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1908.—El Jefe.

v 3 Sep.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de dos tornos para los Talleres de Arquitectura. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Septiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires 26 de Agosto de 1908.—El Secretario. v-3 Sbre.

Licitación para la provisión y colocación de una balanza para pesar carros en el Depósito de la Inspección General de Niveles y Calzadas, calle Independencia y Paseo Colón. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Septiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1908.—El Secretario.

v-2 septiembre.

Licitación para la provisión de un millón de ladrillos de cal de primera calidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Septiembre á las 3 y media p. m.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1908.—El Secretario. v 2-Septiembre.

Licitación para el desmonte de tierra de las calles Cochabamba de Treinta y Tres á Mármol de 1050,72 m³ y de Treinta y Tres desde el Pasage de Angaco á Cochabamba de 500, 357 m³ ó sea un total de 1551,077 m³.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Septiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Agosto de 1908.—El Secretario.

v-1º septiembre.

Licitación para la colocación y provisión de materiales necesarios para el alumbrado público eléctrico en la Avenida Almirante Brown y Paseo Colón de Pedro Mendoza á Garay. Tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones y plano en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1908. v-3 Sep.

Licitación para la provisión de artículos especiales para mesa, con destino á los Hospitales Municipales, durante los cuatro meses que restan del presente año. Tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo á las 2 p.m. pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1908.

v 3 Septiembre

Licitación para la Provisión de una máquina cepilladora horizontal para hierro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Septiembre á las 3 1/2 p m.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1908.- El Secretario.

v-1º septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles, carne, leche, manteca y otros artículos de consumo, para el año de 1909. Tendrá lugar el 28 de Septiembre próximo, á. las 2 p. m. en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1908 —El Director.

v-28 Septiembre.

Ministerio de Hacienda

LICITACION

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco, que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1909, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo á las 3 p. m. en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—*J. de la C. Puig*, subsecretario. v-15 septiembre.

Aduana de la Capital

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Por disposición del Señor Administrador de de la Aduana de la Capital D. Cárlos Bouquet Roldan, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos que scontinuación se expresan que deben presentarse á retirarlos de la oficina de Remate Victoria 240, dentro los 15 días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 295, de las Ordenanzas de Aduana y 117, del decreto reglamentario de la misma.

1 bulto marca P. O. venido por el vapor, Cap. Arcona entrado al puerto el 2 de Julio de 1908, procedente de Hamburgo, 1 bulto H. R S id id id id id, 1 bulto s/m. id id id id, 1 bulto P. C. Pampa Marsella, 3 de Julio, 1 bulto H. T. W. «Auland» Amsterdam, 4 id, 1 bulto Paublo Pafi Montevideo Hamburgo id 7 id, 1 bulto A. Witeone Aragón Soupton id 7 id, 1 bulto D P id id id id id, 2 bultos C S Magellen Burdeos id id, 1 bulto O Alves de Lima id id id, 1 bulto S. Colleti La Plata Marsella id 13 id, 1 bulto C N K nig F. Agnot Hamburg id 14, 1 bulto H K C id id id id, 1 bulto G N en triángulo id id id id, 1 bulto F P id id id id. 1 bulto W E C id id id id, 4 bultos J. M. Baña y Cia. id id id id, 1 bulto Mauthe y Cia., 1 bulto Eugene Keuller Ramasan Liverpool id 14 id, 1 bulto Dr. Peubell Araguaya Soupton 21 id, 1 bulto J. B. Uriburo id id id, 1 bulto J. Nood id id id, 1 bulto V O C id id id id, 1 bulto José Peña id id

id id, 1 bulto R. de Mini id id id, 1 bulto B M C id id id id, 1 bulto J. Droober id id id id, 4 bultos F H Prince de Udini Génova id 23/908, 1 bulto E C. Pomtos Hambures id 27 id, 1 bulto D C Chili Burdeos id id, 1 bulto E F id id id, 1 bulto G M id id id id, 1 bulto C M id id id id, 2 bultos M A C id id id id, 1 bulto N. Mihanovich id id id id, 1 bulto Esteves y Ubilla P. de Satrustegui Barcelona id 28, 1 bulto Mariano Romero id id id id, 1 bulto L C id id id id, 1 bulto L. O. y Cia. id id id id, 1 bulto R R C id id id id, 1 bulto E M D id id id id, 1 bulto A B France Marsella id 25, 1 bulto J. Lorəci Cap. Blanco Hamburg id 29, 1 bulto M. Astigarraga A. Ironde Havre 30 id, 1 bulto Manuel Piuntes P. de Satrústegui Barcelona id id, 1 bulto N. W. Narroma Petrofosis Hamburgo id id, 3 bultos J. J. W. P. Cap. Arcona Hamburgo id 2/908.—El Jefe. v-10 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Carlos Bouquet Roldan, se previene á los dueños y consignatarios de los equipages, muestras y encomiendas que á continuación se expresan que deben presentarse á la oficina de Remates, Victoria 240 á retirar antes de los quince días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el art 295 de las ordenannas de Aduana y 137 del decreto reglamentario de la misma:

1 bulto marca P. R. venido por vapor Ramecey entrado al puerto en Mayo 23/908 procedente de Liverpool, 1 bulto Massey Nile id. 24 id. Soupton, 1 bulto C. M. id. id id. id., 1 bulto Schiffino «Altivista» id. 27 id. Génova, 1 bulto P. Ferrández P. de Satrústegui Barcelona. 1 bulto J Drecher Aron Soupton Marzo 29/908, 2 bultos M Pelazza «Santa Fe» Marzo 30 de Hamburgo, 1 bulto H. W. Fellevos «Belbachara» id 31 id Liverpool, 1 bulto L. Suraus 590 «Ironig Wilhelror II id id Hamburgo, 1 bulto Alberto Martínez «Hinauaian» Abril 4 de 1908 Liverpool, 9 bultos A A. contramarca V. D. C. «Cordilleer» Burdeos, 1 bulto Sanit Hnos. id id id, 1 bulto Siminarios H Tamora id id id id, 1 bulto Santiago Migila «Júpiter» Rio Janeiro Abril 11 de 1908 1 bulto 150 en diamante: «Cap Vilano» Hamburgo Abril 14 de 1908, 1 bulto O. W. id id id id, 1 bulto Nary «Amazóns» Soupton id id Julius Dreher id id id id, 1 bulto E. González Movea «Oatanari» Liverpool id 15 de 1908 1 bulto E. Colombo id id id id, 1 bulto V. en diamante contramarca C. F. id id id, 1 bulto Fernández Alefosi «Halizams» id id id id, 1 bulto P. Macfortane «Taames Soufton» Abril 21 de 1908, 1 bulto J. Dretrer «id» id id id, 1 bulto G L. W. «Bellalica» Liverpool id id id, 1 bulto N B contramarca D Magelban Burdeos Abril 21 908, 1 bulto Braues Mabor Anstelland Amsterdar Abril 24/908, 1 bulto S A en circunferencia contramarca Cap Arcona Hamburgo id 24 id, 1 bulto Salvassi Macia Toscana Génova id 24 id, 1 bulto Miguel Martínez F. Gerly id 27 id Liverpool, 2 bultos J. Parra León 13 Barcelona Abril 27/1908, 1 bulto E. Cazes id id id id, 1 bulto S. L. Amiral Jaurribery Havre id 28 id, 1 bulto M O Peta Hamphiere Liverpool id 29 id, 1 bulto Oka Suberalth Ibis Victoria Gottemberg id 29 id, 1 bulto L. Hauerman Homerias Liverpool id 30 id, 1 bulto Angela Cusenona Sardegna Génova Mayo 1º/908, 1 bulto Esterco Ubilla Cervantes Liverpool Mayo 2/908, 1 bulto C en diamante nº 417 Clyde M yo 8/908 Soupta. 1 bulto Lany Kloiffing id id id id, 1 bulto C D Winter id id id id, 1 bulto P. M cforland id id id id, 1 bulto N Mihanovich id id id id, 3 bultos P de N en diamante Casilda Nueva York Mayo 5/908, 3 bultos T P vapor Equita Génova Mayo 9/908, 1 bulto W L en diamante Hyacinthus Liverpool Mayo 11/908, 1 bulto A nº 854 Araguaya Soupton id id, 1 bulto M S C nº 357 Highland Healhor Liverpool id 12 id, 1 bulto A D C 8249 Gatla Bremen id 12 id, 1 bulto N M en cuadrado Normandy Liverpool id 13 id, 1 bulto Hecione Plata Marsella id 14 id, 1 bulto A M X 240 Queen Mary Nueva York id 15 id, 1 bulto Henry Joseft Verdi id id id, 1 bulto Torrado William Chili Burdeos id 15 908, 1 bulto R Barbieri Nile Supton id id, 1 bulto Asborf Supton Nile, 1 bulto E C Monte Hamburgo Cap Blanco, 1 bulto cervecería Buenos Aires id id id, 1 bulto G B Soupton Araoz id 26 id, 1 bulto R Barbieri Soupton Aroaz id id 1 bulto A A Soupton Araoz id id, 1 bulto J D Gibson Soupton Avon id, 1 bulto E N López Barcelona P. de Satrústegui id 28 id, 1 bulto P Alvarez García Marsella Italie id id, 1 bulto E González Moreno Liverpool Canovas id id, 1 bulto M O Pasta id id, 1 bulto A Rocataglista Génova Río Amazonas, 1 bulto F G Hamburgo Cap Ortegal Junio 10/908, 1 bulto Roger Serirger id id id, 1 bulto B R Burdeos Atlantique id id, 1 bulto P B Gaston Brasilian, 1 bulto M Bremen Delfland id id, 1 bulto H K rck Hamburgo Santos id id, 1 bulto R Barbieri Liverpool Highland Wath id id, 1 bulto J Brandis Hamburgo K Willim II id, 1 bulto S V id id id id, 1 bulto F Cuneo Gelelmberg Princesa Inzebang id id, 6 bultos fierro Bruxelas contramarca F B en diamante Londres Pontauro, 1 bulto M en diamante Londres Pontauro, 1 bulto I D en diamante Londres Veronese, 1 bulto R Barbiere Sunton Asturias, 1 bulto D Miles id id id id, 1 bulto Mario Fachini id id id id, 1 blto Mario Fachini id id id id, 1 bulto H E Grehen id id id id.—El Jefe. v-9 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan que deben presentarse á la Oficina de Remates Victoria 240, á retirarlos dentro de los 15 dias subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el art. nº 295 de las ordenanzas y 117 del decreto reglamentario de la misma.

Por el vapor Londres entrado al puerto en Agosto 4 908, 1 bulto sin marca c/vapor, 1 bulto Luigi Maria v Londres de Agosto 4 de 1906, 1 bulto G E. «Libertad» c/m, 1 bulto Londres Junio 6 907 1 bulto c/marca, id, 1 bulto id Camarones. Junio 30 907, bulto. c/marca. «Vicus» Julio 5 de 1907, 1 bulto s/marca «Montevideo» Julio 12 de 1907, 1 bulto s/marca. por vapor Eolo entrado Agosto 10/907, 1 bulto c/marca Viena Agosto 12 907 Judith Correr, 1 bulto Venus id 15 id, 1 bulto B.C. nº 890, Pta. Roca id 8 id, 1 bulto Agustín Clerisse c nº Cruz de Malta id 23 id, 1 bulto c marca Viena id 31 id, 1 bulto c marca Golondrina id id, 1 bulto c marca Eolo id 8 id, 1 bulto c marca Camarones id 14 id, 1 bulto id Eolo id 17 id, 1 id R H C. Rivadavia id 19 id c, 1 id s marca Montevideo Octubre 5 907, 1 bulto s marca Helios id 8, id id id id Asunción id 12 id Federico Figueroa Lorrares 17 id id J. F, 1 bulto Venus Nobre 4 id, 1 bulto s/m Rivadavia id 12 id, id id id Vienna 8 id id, id id id Londres 17, id J. Rausey Sanette id id Rivadavia id 26 id, 1 bulto s/m Londres 17 id, id id Viena id 30 id Francisco anrigui, 1 bulto Rivadavia Dibre 8 907, 1 bulto s/m Golondrina id 14 id, id id Luna Marzo 6 908 s m, 1 bulto Corumba id 9 id s/m, 1 bulto Golondrina id 11 id C.H, 1 bulto s/m Rivadavia, 1 bulto s m San Martín, 1 bulto F R.B. Luna de Abril 5 908, 1 bulto s m Viena id 8 id, 1 bulto s m San Martín, 1 bulto Martín Camarones Abril 20 908.—El jefe. v 3 septiembre.

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital durante el año 1909.

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Septiembre de 1908, á las 4 p.m. en la oficina del subscripto.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Aduana, todos los días hábiles de 11 a.m. á 4 p.m.—Guillermo Anzó Quintana, secretario. v-10-Sep.

EDICTOS

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita y hace saber á todos los que se consideren con derecho á diez kilos cuatrocientos cincuenta gramos cigarros y trece kilos tabaco; que fueron detenidos al pretender introducirlos clandestinamente dentro de un carro el día seis del corriente los que fueron desembarcados del vapor inglés «Hey-patia» para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario número 97 letra N, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 27 de 1908.—A. M. Capurro. v-3 Septiembre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita y hace saber á todos los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo tabaco en hoja con un peso total de veinticinco kilos, encontradas el día once del corriente en la cabecera Sur del galpón C. de los elevadores del F. C. B. y R.; que deben comparecer dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, ante l Oficina del subscrito á tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario número 258 letra F. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 27 de 1908.—A. R. Capurro. v-3 Septiembre.

A los efectos de los artículos 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita y hace saber á todos los que se consideren con derecho á tres colchones rotulados «José Carceller», los que contienen ocultamente mercaderías, desembarcados del vapor español «Cádiz» entrado al puerto el día tres del corriente procedente de Barcelona y escalas; que deben comparecer ante la oficina del subscrito á tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario nº 225 letra P. del corriente año, dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 25 de 1908. —A. M. Capurro. v-1º Septiembre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita y hace saber á don A. Bonsignore y á todos los que se consideren con derecho á un cajón sin marca ni número, conteniendo: «sesenta y ocho kilos impresos en papel y treinta y ocho kilos etiquetas para bebidas de dos ó más colores» desembarcado del vapor «Savoia» entrado al puerto el día 1º del corriente paquete 2952 procedente de Génova y consignado en la Sección de Muestras y Encomiendas del referido vapor; que deben comparecer ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación, á tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario nº 230 letra P. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 25 de 1908.—A. M. Capurro. v-1º septiembre.

Se cita y hace saber á D. José Rossi que tomó intervención en el expediente sumario Nº 389, letra M, de 1907, en representación de D. Manuel Vigo, motivado por la falta de declaración en el manifiesto general de un cajón conteniendo un grafófono venido en el vapor «Río de la Plata» entrado al puertp el día 10 de Septiembre del año ppdo. que apelada la reso-

lución de esta Administración que condenaba al pago de dobles derechos ante el Ministerio de Hacienda por el denunciante, fué confirmada; que habiéndosele citado en forma, de la Oficina de Giros, para que abonase la pena impuesta y como no ha concurrido se le hace saber que debe comparecer ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación, á los efectos consiguientes, de lo contrario se procederá como lo determinan las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 25 de 1908.—A. M. Capurro.
v-1º-sepbre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Catalina Girond de Canale, por sí y sus hijos: Federico Andrés Cornelio, Ernesto Hilarión y Alberto Pedro Canale, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la administración judicial D. Andrés Canale.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1908.—El secretario. v-4 sept.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la Sra. Esperanza Rodó de Ballester en su carácter de viuda del exjubilado D. Francisco Ballester.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1908.—El Secretario. v-1º sepbre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María A. Pérez de Sarmiento, por sí y en representación de sus hijas menores Lucía Gregoria y María Adela en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Lucio Sarmiento.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1908.—El Secretario.
v-1º septiembre.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 12 de Septiembre á las 3 p. m., para el servicio de carga y descarga en el puerto de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al respecto que los interesados pueden ver en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—Edmundo J. Palma.
v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en el arroyo «Urquiza» jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Uruguay y que se encuentra depositada en esta dependencia. Sus dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 4,76, manga mts. 1,47 y puntal mts. 0,54; tiene el nombre de «La Criolla», es de construcción lisa, de pino tea, su estado de conservación es regular.—Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1908.—P. A.—A. Mallea, secretario. Oficial 1º.
v-1º-octubre.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una lancha á nafta que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de madera, 6m70 de eslora, 1m68 de manga y 0m80 de puntal, con motor marca «Marine», tiene un toldo de loneta con sus correspondientes cenefas, una cada de lona para lancha, ocho candeleros de madera para toldo, un asta bandera de madera, rota, una rueda de bronce para el timón con guardines de cadenillas del mismo metal, cuatro guarda cabos de bronce, dos cornamusas de bronce, proa y popa, dos barandillas de bronce, proa y popa, seis pilas en mal estado; esta lancha se encuentra en buen estado de uso. Se previene que si en dicho término no fuese reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1908.—Enrique A. Victorica, oficial mayor. v-12 septiembre.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á una canoa que fué recogida en las aguas del río de La Plata y que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de esta Capital, cuyas dimensiones son las siguientes: 5m95 de eslora, 1m20 de manga, y 0m40 de puntal; Nº 3367 de matrícula, forro y regala de cedro, curvas y taco de algarrobo, pintada de color negro y con una cadena de cuatro metros. Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1908.—Enrique Victorica, oficial mayor.
v-12 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela Normal Nacional del Paraná, de acuerdo con los planos, presupuesto y reglamento respectivo, que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/1860, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m., y en el Juzgado Federal en Paraná.

Las propuestas deben presentarse en el Juzgado Federal en Paraná, hasta el día 22 de Septiembre próximo, ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 26 de Septiembre de 1908.

A toda propuesta deberá acompañarse un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo, en la ciudad del Paraná, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 26 de Septiembre de 1908, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.
v-26 septiembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 30 del corriente á las 3 p. m. para la construcción de estribos, terraplenes, etc., de un puente sobre la cañada de Castañones en Villa Nueva (Córdoba). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Septiembre 1/908.
v-30 septiembre.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de un puente sobre el Arroyo Saladillo Dulce (Santa Fe). Apertura propuestas, el día 9 de Septiembre próximo á las 3 p. m. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.
v-9 septiembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Ocho Vados á la Puerta (Catamarca). Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Agosto 4 de 1908. v-16 septiembre.

Inspección General de Puentes y Caminos

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO CAMINOS

LICITACION

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de 15 rodillos compresores, 15 máquinas tipo Champión, y 15 tractores á vapor. Datos en la Inspección General de Puentes y Caminos (Casa de Gobierno). Agosto 8 de 1908.—El secretario. v-21 septiembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la construcción de los edificios destinados á Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Casa de Gobierno 2º piso).—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.
v-12 septiembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Septiembre á las 3 y 1/2 p. m., para la provisión y colocación de Vías Decauville, en el Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital. Datos, en la Dirección de Obras Arquitectónicas. Casa de Gobierno, 2º piso.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.
v-12 septiembre.

Llámase á licitación pública para la construcción de dos pabellones en el edificio destinado á Cárcel en el Neuquen, hasta el día 5 de Septiembre próximo á las 3 p. m.

Base y datos en la Dirección General de Arquitectura, Casa de Gobierno, 2º piso.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1908.
v-5-septiembre.

Llámase á concurso de planos para los edificios de la Universidad de Buenos Aires y Colegio Nacional Central de la Capital, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1908. Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno, 2º piso.—Buenos Aires, Abril 15 de 1908.
v-14 septiembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

EDICTOS

Por orden del señor Jefe de la División se hace saber al señor Arthur Gilderdale, que

deberá pasar por esta oficina para notificarse de una resolución recaída en los expedientes M-2632, 2633, 2724, 2788, 2789 y 2790/1908, debiendo traer para reposición un sello de ($ 11) once pesos moneda nacional un sello de once (11 $) pesos moneda nacional, uno de pesos diez ($ 10); uno de pesos nueve ($ 9) y tres de pesos ocho ($ 8) moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Juan R. Montes de Oca, secretario.
v-22 septiembre.

Por orden del Señor Jefe de la División, se hace saber al señor Ricardo Martín, que deberá pasar por esta Oficina para notificarse de una resolución recaída en el expediente 3686-M-1899, debiendo traer para reposición, sellos por valor de pesos ($ 22 m/n) veintidós moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—Juan R. Montes de Oca, secretario.
v-17 septiembre

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. M-240-1908.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura.—Florencio Martínez de Hoz, mayor de edad, de estado casado domiciliado Bolivar 157, expone: Que en e Territorio de Los Andes, Salar de Hombre Muerto, ha descubierto un yacimiento de borato de cal cuya muestra entregará oportunamente. Este yacimiento linda al Norte con la pertenencia La Rubia, al Este con La Morena y al Oeste con terrenos fiscales y al Sud con la pertenencia La Soltera. Para la demarcación se partirá del ángulo formado por las pertenencias La Rubia y La Morena en el lado Nord-Este de la pertenencia La Soltera, de este punto se medirán en dirección Sud aproximadamente, 1000 metros, en los extremos de esta línea y en dirección Oeste, se levantarán dos perpendiculares de igual longitud cuyos estremos unidos cerrarán un rectángulo de cien hectáreas. A esta pertenencia daré el nombre San Raúl. Será Justicia.—Florencio Martínez de Hoz.—Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos ocho á las tres p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecietos cinco. Conste. Garrido - Buenos Aires, Enero 17 de 1908.-Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—Ortiz de Rosas (hijo) - Enero 18 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente descubrimiento de borato en el distrito minero de Hombre Muerto, Territorio de Los Andes.—Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo declarado que el terreno era fiscal, entregado muestras con indicación del punto de donde habian sido extraídos, el que se encuentra á 50 metros al N. 50° O. del esquinero N. E- de la pertenencia «Salteña» y que los linderos provisorios se encuentran en los vértices de la pertenencia que solicita, es decir en los vértices de un rectángulo cuyo lado S. coincide con el lado N. de la pertenencia «Salteña», corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con el artículo 117 del Código de Minería—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1908.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art, 117 y siguientes del Código de Minería—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 304-v-1º-septbre.

Expediente M. 241/08.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Florencio Martínez de Hoz, mayor de edad, de estado casado, domiciliado Bolivar 157, expone: que en el Territorio de Los Andes, Salar de Diablillos he descubierto un yacimiento de borato de cal, cuya muestra entregaré oportunamente. Este yacimiento linda al Norte y el Sud con las pertenencias Consuelo y Esperanza del Sr. Nathán al Este con la pertenencia San Felipe del mismo Señor y al Oeste con la pertenencia La Tosca del Sr. Reed. Para la demarcación se partirá del ángulo Sudeste, formados por las borateras San Felipe, San Jorge y Esperanza del señor Nathan y de Nathán May y Cia. y medirán sobre el costado Sud de la boratera La Tosca 1000 metros en dirección Oeste, de los extremos de esta línea se levantarán dos perpendiculares con rumbo Norte aproximadamente, de 1000 metros de largo cuyos extremos unidos cerrarán un rectángulo de cien hectáreas; A esta pertenencia daré, el nombre de San Marcelo. —Será Justicia.—Florencio Martínez de Hoz.—Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos ocho, á las tres p.m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste: Garrido.—Enero 17 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas, (hijo). —Enero 18 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Febrero 13/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente descubrimiento de borato en el Distrito minero de Diablillos y Ratones, Territorio de Los Andes. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo declarado que el terreno era fiscal, hubo entregado muestras y declarado que el punto de donde habian sido extraidas se encontraba aproximadamente al N. 50° O del esquinero N. O. de la pertenencia San Jorge, y que los linderos provisorios se encontraban en los vértices de la pertenencia solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con el art. 117 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Febrero 13/908.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 301-v-1º-septiembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Buenos Aires, Julio 23 de 1908.—Sr. Director de Minas, Geología é Hidrología. Evacuando la notificación anterior adjunto los datos pedidos como ampliación de los presentados en mi solicitud de mensura del criadero Emilia. Se han ubicado las dos pertenencias que corresponden (art. 132) en la forma especificada en el adjunto plano; sus límites han sido ya enunciados en la solicitud antes citada, y relacionada la labor legal con los límites Sur y Oeste de las minas Julia, y Fortuna, respectivamente de las cuales dista cien y trescientos metros la línea de longitud norte está de dicha labor ochenta metros y la de latitud Oeste sesenta. La inclinación del criadero es de 45°. De acuerdo con el artículo 229 se ha dado á las pertenencias 200 metros (art. 230) y á la latitud la de la corrida ó longitud 300 metros.—Dejando á sí contestada la notificación ruego al Sr. Director quiera proveer de conformidad y decretar la mensura de dichas pertenencias—Saluda al Sr. Director.—Enrique Cibils.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1908.—Sr. Jefe: El superior Decreto de fecha Junio 22 de 1907 ha declarado decaídos los derechos del Sr. José M. de Iturra, sobre el criadero Emilia, situado en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio del Neuquen y ha mandado registrar la solicitud de denuncia del Sr. Cibils, con la condición que dicho señor se ajuste á las disposiciones pertinentes del código de minería.—En cumplimiento de esa disposición el Sr. Enrique Cibils se presenta con fecha Junio 30 de 1908 haciendo en forma la manifestación de la mina «Emilia» que no había sido hecha en las formas legales por el Sr. José M. de Iturra, y de la cual resulta que el punto de extracción de las muestras se encuentra dentro de la segunda estaca mina oeste de la Fortuna solicitada por la «Neuquen Propietary Gold Mines» y en consecuencia esta sección de acuerdo con el art. 117 se permite aconsejar el registro y las publicaciones de dicha manifestación. En cuanto á la petición de mensura presentada por el señor Cibils con fecha Julio 17 de 1908, solo deberá tenerse en cuenta una vez vencido el plazo de 60 días que para deducir oposición fija el art. 131 del Código de Minería—Leopoldo Sol. Buenos Aires, Agosto 3 de 1908.—Visto el informe que precede y atento lo dispuesto por el art. 115 del Código de Minería, Regístrese y publíquese sin perjuicio de terceros, de acuerdo con el art 117 y siguientes del Código de Minería la presente manifestación de criadero. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y previa las anotaciones correspondientes en el Registro de Minas, vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 302 v 1º septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

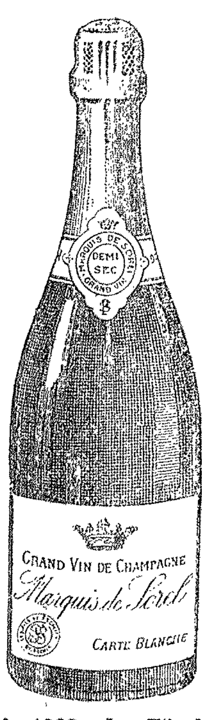
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 24 055



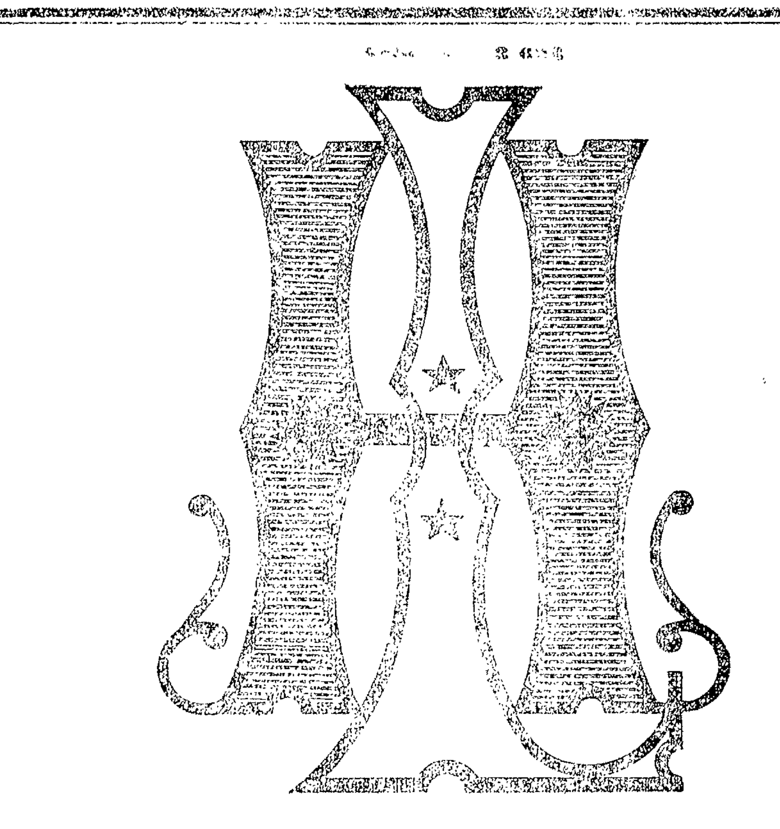
Agosto 29 de 1908.—Francisco Girbau.—Naipes, clase 60 v-5 septiembre.

Acta nº 24.056



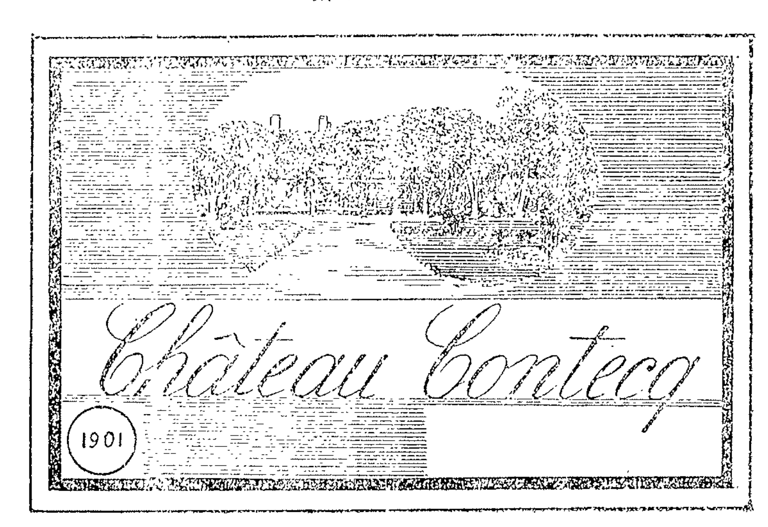
Agosto 29 de 1908.—Les Fils de F. Schmidt.—Artículos de la clase 68.
v-5 septiembre.

Acta nº [illegible]



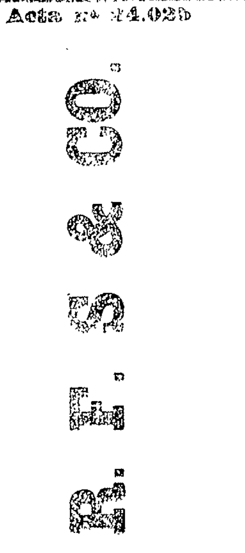
Julio 10 de 1908.—Libarll Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79. (Modificada).
v-2 septiembre.

Acta nº [illegible]



Agosto 26 de 1908.—Alberto C. González.—Vinos de las clases 68 y 79.
v-2 septiembre.

Acta nº 24.029



Agosto 26 de 1908.—R. F. Simmons & Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80).
v-3 septiembre.

Acta nº 24.030



Agosto 26 de 1908.—Laclausira y Sáenz.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 septiembre.

Marca Renunciada Nº 17.765

«Diamond»

Concedida en Enero 28 de 1907, á Buchanan, Morgan y Cía., quienes renuncian sus derechos en lo que se refiere á aceites y grasas lubrificantes, únicamente.
v-2 septiembre.

Acta nº 24.026

«La Nave»

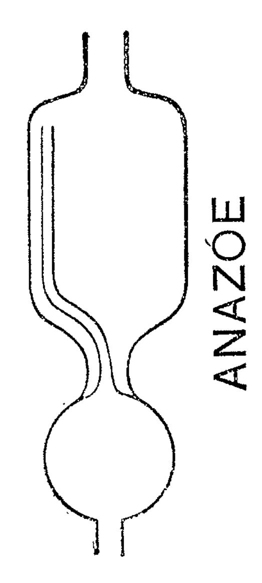
Agosto 26 de 1908.—José Gallino.—Artículos de las clases 1, 9, 14, 27, 43 y 61 á 71.
v-2 septiembre.

Acta nº 24.027



Agosto 26 de 1908.—F. Profumo é Hijos.—Aceites en general de las clases 9, 64 y 79.
v-2 septiembre.

Acta nº 23.988



Agosto 22 de 1908.—Quiroga Hermanos.—Artículos de la clase 11.
v 2 septiembre.

Acta nº 23.998

«Semiconfección»

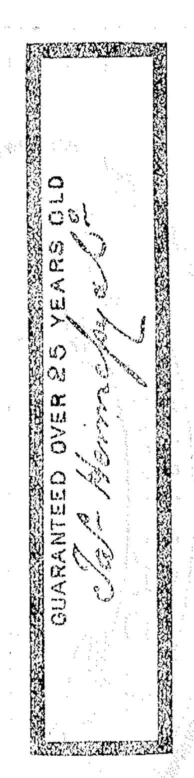
Agosto 24 de 1908.—Angel Braceras.—Artículos de las clases 48 á 53, 55 y 72.
v-1º septiembre.

Acta nº 24.036



Agosto 27 de 1908.—Garavaglio y Zorraquín.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3 septiembre.

Acta nº 24.033



Agosto 27 de 1908.—Jas. Hennessy y Co.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3 septiembre.

Acta nº 24.035



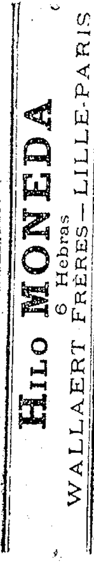
Agosto 27 de 1908.—Wallaert Frères.—Hilos de las clases 44 á 47. v-3 septiembre.

Acta nº 24.034



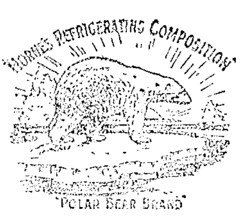
Agosto 27 de 1908.—Domingo Deulofen Plana.—Artículos de la clase 72. v-3 septiembre.

Acta nº 24.037



Agosto 27 de 1908.—Wallaert Frères.—Hilos de las clases 44 á 47. v-3 septiembre.

Acta nº 24.039



Agosto 28 de 1908.—W. A. Rose & Cº.—Composiciones impermeables y refrigerantes para paredes y techos, clases 7, 29, 33 y 73. v-4 septiembre.

Acta nº 24.040

«Horeco»

Agosto 28 de 1908.—W. A. Rose & Cº.—Composiciones impermeables y refrigerantes, clases 7, 29, 33 y 73. v-4 septiembre.

Acta nº 24.041



Agosto 28 de 1908.—Joseph Banham.—Artículos de las clases 9, 15, 29, 33, 43 y 73. v-4 septiembre.

Acta nº 24.044.

HOLBROOK & CO

Agosto 28 de 1908.—Holbrooks Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79. v-4 septiembre.

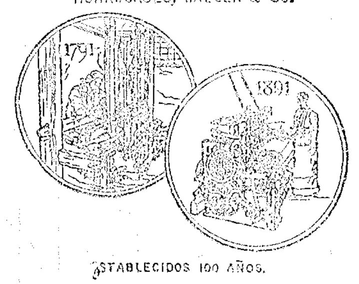
Acta nº 24.042

HORROCKSES MILLER & Cº

MANUFACTURE



HORROCKSES, MILLER & CO.



ESTABLECIDOS 100 AÑOS.

MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1908.—Horrockses, Crewdson & Cº. Limited.—Artículos de las clases 44 á 52. v-4 septiembre.

Acta nº 24.006

«Trick Trick»

Agosto 24 de 1908.—Fernando Sansone.—Artículos de las clases 2, 7 y 12. v-1º septbre.

Acta nº 23.999



Agosto 24 de 1908.—Manuel Guerrero.—Manteca, queso, crema y productos de lechería, clases (64 y 80). v 1º septiembre.

Acta nº 24.003



Agosto 24 de 1908.—Sofía de Costafort.—Artículos de la clase 58 y jabones, cremas, pomadas y específicos de las clases 14 y 79. v-1º septiembre.

Acta nº 24.019



Agosto 25 de 1908.—Tenuta di Pietrafitta Propriatá dei Reali Principe di Savoia Aosta.—Vinos de Chianti, clase 68. v-1º septiembre.

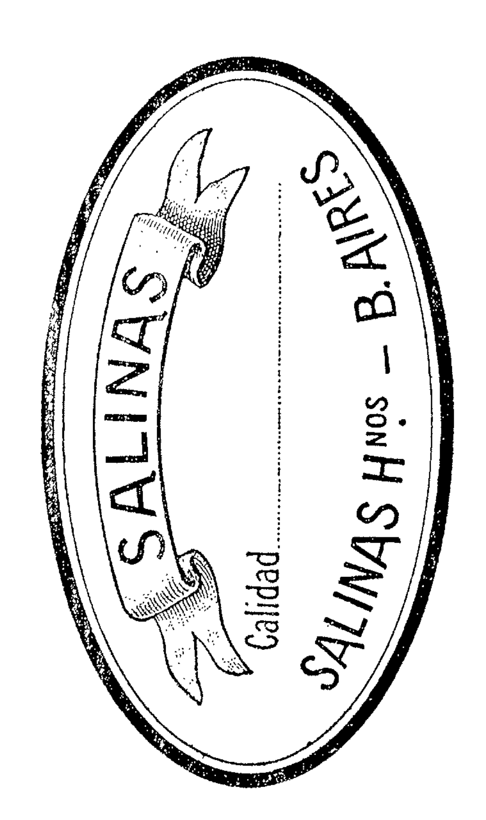
Acta nº 23.997





Agosto 24 de 1908.—Jardon, Murias y Pasarón.—Artículos de las clases 44 á 54. v-1º septiembre.

Acta nº 23 281



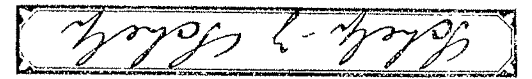
Mayo 26 de 1908.—Salinas Hnos.—Artículos de las clases 46, 47 y 55.—(substituída). v-1º-septiembre.

Acta nº 23.534

«Suessoel»

Junio 27 de 1908.—Antonio Brunetti y Cía.—Artículos de las clases á 1 79, (substituída). v-1º-septiembre.

Acta nº 24.005





La Señorita.



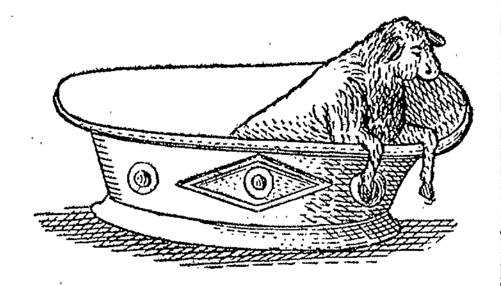
Agosto 24 de 1908.—Schelp y Schelp— Artículos de la clase 59. v-1º septiembre.

Acta nº 24.012

6 GRANDES RECOMPENSES AUX DERNIÈRES EXPOSITIONS
UNION COGNACO-BORDELAISE
CRÈME DES GRANDS CRÛS
F. SUBERVIE BORDEAUX
MADE IN FRANCE
PROPRIÉTAIRE À Sᵀ SAVINIEN S/COGNAC
UNICOS CONCESIONARIOS
BERTOLOTTO HERMANOS
SAN JUAN 1031 ROSARIO DE SANTA FÉ

Agosto 25 de 1908.—Fernando Subervie y Leopoldo Nicolleau.—Artículos de las clases 61 y 71. v-1º septiembre.

Acta nº 24.018



Agosto 25 de 1908.—Othacéhé Hnos.—Artículos de las clases 11, 14 y 79. v-1º septiembre.

Acta nº 24.013

MARVELO

Agosto 25 de 1908.—The Muralo Company.—Artículos de las clases 9, 15, 33 y 73. v-1º septiembre.

Acta nº 24.016



Agosto 25 de 1908.—The Muralo Company.—Artículos de las clases 9. 15, 29, 33, 73 y 74. v-1º septiembre.

Acta nº 24.017

«Urquiza»

Agosto 25 de 1908.—Garlilo y Russo.—Manteca, clase 64. v-1º septiembre.

Acta nº 24.015

INDELIBLO

Agosto 25 de 1908.—The Muralo Company.—Artículos de las clases 9, 15, 29, 33, 73 y 74. v-1º septiembre.

Acta nº 23.996

«Centenario»

Agosto 24 de 1908.—Fio Hermanos y Cía.—Artículos de la clase 72. v-1º septbre.

Acta nº 24.020

«Waterloo»

Agosto 25 de 1908.—Antonio G. Manrique de Lara.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º septiembre.

Acta nº 24.021

«La Inmigración»

Agosto 25 de 1908.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de las clases 72 y 74. v-1º septiembre.

Acta nº 24.022

«El Turista»

Agosto 25 de 1908.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º septiembre.

Acta nº 24.023

«Contrabando»

Agosto 25 de 1908.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º septembre.

Acta nº 24.024

«Revista del Centenario»

Agosto 25 de 1908.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de las clases 72 y 74. v-1º septiembre.

Acta nº 23.011

«Casa Colorada»

Agosto 25 de 1908.—F. J. Marty.—Muebles y tapicería, clases 34, 36 y 37. v-1º Septiembre.

Acta nº 24.014

«Fireproof»

Agosto 25 de 1908.—The Muralo Company.—Artículos de las clases 9, 15, 33 y 73. v-1º septiembre.

Acta nº 24.028



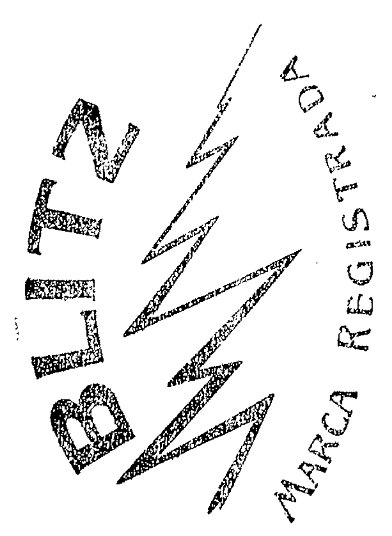
Agosto 26 de 1908.—Armando F. Valarché.—Artículos de las clases 3, 8, 9, 10, 11, 16 á 25, 27 á 36, 38 á 48, 55, 68, 69, 73 y 75, menos vinos de Champagne. v-2 septiembre.

Acta nº 24.048

«Radua»

Agosto 28 de 1908.—Mauro & Cía.—Jabones, legías, cremas, polvos y líquidos para limpiar, clases 14, 32 y 58. v-5 septiembre.

Acta nº 24.880



Marzo 21 de 1908.—Droguería de la Estrella Lta.—Aparatos fotográficos, clase 75. (Modificada). v 5 sepbre.

Acta nº 23.169



Mayo 8 de 1908.—J. Ardanza y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. Envase. (duplicada). v 5 sepbre.

Acta nº 24.032



Agosto 27 de 1908.—José Lignieres.—Sueros y vacunas, clase 79. v-3 septiembre.

Acta nº 24.031

«Mobiloil»

Agosto 27 de 1908.—Vacuum Oil Company.—Artículos de las clases 9, 11 á 15, 33 y 58. v-3 septiembre.

Acta nº 24.038



Agosto 28 de 1908.—John Jameson & Son Limited.—Whisky y bebidas espirituosas, clase 68. v-4 septiembre.

Acta nº 24.045

CREWDSON & COMPY

Agosto 28 de 1908.—Horrokses, Crewdson & Co. Limited.—Artículos de las clases 44 á 52. v-4 septiembre.

Acta nº 24.047

HORROCKSES MILLER & Cº

Agosto 28 de 1908.—Horrockses, Crewdson & C°. Limited.—Artículos de las clases 44 á 52. v 4 septiembre.

Acta nº 24.049



Agosto 28 de 1908.—Azevedo y Cía.—Yerba mate, clase 67. v 4 septiembre.

Acta nº 24.051

«Blumen»

Agosto 28 de 1908.—Sd. Anm. La Fármaco Argentina.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79. v 4 sepbre.

Acta nº 24.046

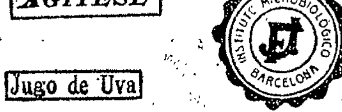
«Siglio de Oro»

Agosto 28 de 1908.—Horrokses, Crewdson & Co Limited.—Artículos de las clases 44 á 52. v-4 septiembre.

Acta nº 24.058

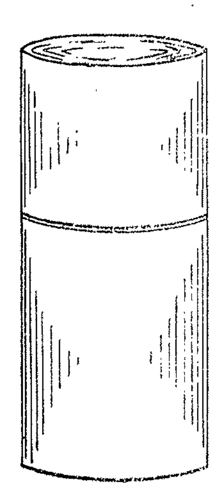
LUIS TEXIDOR Buenos Aires
Este producto ha sido analizado por el H. Departamento Nac. de Higiene, el que ha autorizado su VENTA LIBRE — Exigir sobre cada envase esta
FAJA DE GARANTIA
Nº





INSTITUTO FERRAN. BARCELONA



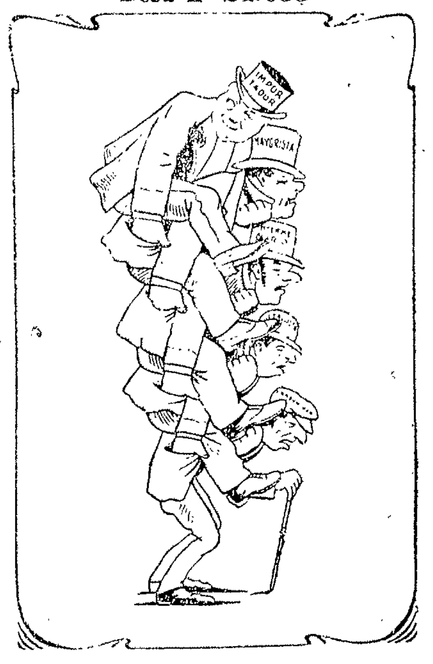




Agosto 29 de 1908. – Doctor Jaime Ferran.—Artículos de las clases 11 y 79. v 5 septiembre.

Acta nº 24.053





Agosto 29 de 1908.—Sociedad **Cooperativa** Nacional de Consumos Ltda.—**Artículos de las** clases 1 á 79 y lechería. (80)
v-5 septiembre.

Acta nº 24.059

«Kosmeo»

Agosto 29 de 1908.—S. B. Lederer y G. Ussher.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 5 septiembre.

Acta nº 25 052

Servus

Agosto 29 de 1908. – Lubzynski & Cº. – Artículos de las clases 9, 10, 11, 14, 15, 32 y 58.
v-5 septiembre.

Acta nº 24.054

«Savoia»

Agosto 29 de 1908.—Francesco Cinzano & Cía. Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 septiembre.

Acta nº 24.050

«Gorriones»

Agosto 28 de 1908. – Antonio Tabaco. – Artículos de la clase 68. v 5 sepbre.

Acta nº 24.057

«Quito»

Agosto 29 de 1908. – Manzitti Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-5 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.